

IMPORTE DE LA AYUDA

- El importe de la ayuda es de 55,57 euros por hectárea y año.

CONDICIONES

- La superficie maxima garantizada en toda la Unión Europea es de 1.648.000 hectáreas.
- Las proteaginosas por las que puede recibirse la ayuda son los guisantes, altramuces dulces, habas y haboncillos.
- La prima se concederá por hectárea cultivada y cosechada después de la fase de maduración lechosa.

IMPORTANTE

- La ayuda al fomento de rotaciones y la prima a las proteaginosas son compatibles y se pueden pedir las dos ayudas utilizando la misma proteaginosa.